

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 319 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: ENERO 23 DE 2024.-

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO	CARLOS ANDRES LÓPEZ MARIN	VIVIR NARIÑO S.A.S. Y Edgar Humberto Holguín Santacoloma	3 DÍAS, ART. 110 Y 319 C.G.P	2021-00172-00	2021-00172-00

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario.